



Consejo Superior de la Judicatura
 JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
 Bucaramanga – Santander

*Proceso Ejecutivo
 Radicado: 2019-425*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Accédase a lo solicitado por la parte actora y a través de la secretaria ordénese cargar el emplazamiento decretado en auto del 24 de septiembre de 2019 conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806-2020.

Igualmente, requiere a la parte actora para que de cumplimiento a lo dictado en auto del 24 de septiembre de 2019 y remita las comunicaciones pertinentes al demandado EFRAIN JOSE DIAZ FERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
 JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 92 QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
 SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
 JUEZ MUNICIPAL
 JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3278fae3a0b519f33545512baaba813624121958027bb7d1ded6f2ae0e1f7764

Documento generado en 26/08/2020 12:38:11 p.m.